



Promo Mundial de Rugby

BASES Y CONDICIONES

20 de septiembre al 31 de octubre de 2019. · PÚBLICO

PROMOCIÓN: Yo sé

La presente Promoción denominada: Yo sé (en adelante la "Promoción") es organizada por La Segunda Cooperativa de Seguros Generales (en adelante "La Segunda"), con domicilio en Juan Manuel de Rosas 957, Rosario, República Argentina.

La participación en la acción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte La Segunda sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas:

1. Vigencia y validez: La presente Promoción tendrá vigencia desde el viernes 20 de septiembre hasta el jueves 31 de octubre y será válida en todo el territorio de la República Argentina, excepto la provincia de Tierra del Fuego.
2. Requerimientos: Podrán participar de la Promoción todas las personas humanas, mayores de 18 años, residentes dentro del ámbito territorial de Argentina, excepto la provincia de Tierra del Fuego, y que cumplan con las condiciones referidas en las Bases (en adelante el "Participante" y/o los "Participantes").
3. No podrán participar de la promoción y, por lo tanto, no serán considerados participantes: los directivos o empleados de La Segunda, ni sus productores asesores directos, ni las personas contratadas para prestar servicios y/o proveer productos para la promoción.
4. Sin obligación de compra: La participación de la Promoción no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno, dado que el modo de participar es ingresando a la página de Internet www.promolasegunda.com.ar/rugby/. Será por exclusiva cuenta de cada participante la disposición de los medios técnicos necesarios para acceder a Internet.
5. Mecanismo de Participación: Las personas humanas (con las limitaciones citadas en el punto 2 de las Bases) que tengan interés en participar en la Promoción, podrán hacerlo, exclusivamente durante el plazo de Vigencia de la Promoción, a través de la siguiente mecánica:
 - Deberán ingresar a la página www.promolasegunda.com.ar/rugby/
 - Completar los datos solicitados: Nombre, Apellido, Email, Teléfono y DNI.
 - Responder las 5 preguntas sobre rugby.
 - Por cada respuesta correcta, sumarán chances: 1 chance por participar, 1 chance por cada respuesta correcta y 10 chances extras con el código de NetVos

- Aclaración del código de NetVos: sólo aparecerá si sos Cliente de La Segunda y tenés la aplicación (si sos cliente y no tenés la app, te la podés descargar y obtener igualmente el código).

6. Los datos de los Participantes que hayan cumplimentado con lo dispuesto anteriormente, serán incluidos en las bases que se utilizará para la realización del concurso que se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en el punto 8.

7. Premio: Los premios consisten en:

- a) un total de 10 (diez) pelotas de rugby marca Gilbert N° 5. Se adjudicará un premio por participante ganador.
- b) un fan day con Agustín Creevy, el ganador junto con 3 (tres) amigos compartirán una jornada. Día y lugar a definir por el organizador de acuerdo a la disponibilidad del deportista.

8. Mecanismo de adjudicación del premio: Los sorteos se realizarán por un programa de computación operado por La Segunda (sistema random) los siguientes días: martes 1,8,15,22 y 29 de Octubre de 2019. Se sortearán 2 pelotas por día, seleccionándose al azar 2 (dos) potenciales ganadores y sus respectivos suplentes por sorteo. El jueves 31 de octubre de 2019 se sorteará el fan day, seleccionándose 1 potencial ganador y un suplente.

9. La Segunda se reserva el derecho de modificar la fecha del concurso mencionada anteriormente, dando en su caso la debida comunicación y publicidad. Ninguna modificación se realizará sin solicitar previamente las autorizaciones que resulten exigibles.

10. Ningún Participante podrá ser elegido 2 (dos) veces en esta Promoción, de forma tal que si resulta potencial ganador, esta segunda nominación no será considerada válida y se adjudicará este derecho al ganador suplente.

11. La Segunda se contactará por email el mismo día del sorteo a los fines de indicar la entrega del premio y cumplimentar la totalidad de requisitos indicados en estas bases. En el caso que el potencial ganador no responda en el lapso de 1 día. de haber sido contactado por La Segunda, se realizará un segundo contacto vía telefónica.

En caso que luego del segundo contacto, el potencial ganador no conteste y/o no cumpliera algunos de los requisitos establecidos en estas bases, éste perderá el derecho al premio, siendo asignado al suplente siguiendo la misma dinámica.

12. El resultado del sorteo con su respectivo ganador será comunicado por las redes sociales de La Segunda (Instagram: @lasegundaseguros, Twitter: @L2_LaSegunda, Facebook: @lasegundaseguros.grupoasegurador)

13. La probabilidad de ganar el premio de la Promoción dependerá de la cantidad de participantes de la Promoción.

14. El premio deberá ser retirado personalmente - sin excepción- por su ganador por la sucursal / Agencia de La Segunda que el ganador decida. Deberá presentarse siempre con su documento nacional de identidad.

15. El Ganador no podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro bien, como así tampoco podrá reclamar el cambio del talle de remera que se le hubiere asignado, siendo el mismo intransferible.

16. En caso de no presentarse alguno de los ganadores en el lugar y plazos precedentemente indicados, perderá el derecho al premio del cual resultó beneficiario.

17. La Segunda no se hará responsable en caso de que su Ganador no pudiere comparecer para retirar, usar y/o gozar el premio, ya sea por problemas de transporte, horario, o cualquier otra causa que surgiera que le sea ajena o no imputable a La Segunda.

18. Los gastos de cualquier naturaleza que pudiera surgir, en relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio, serán a exclusivo cargo de su Ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes Bases. Los costos que llegare a implicar la entrega y uso de los premios serán a exclusivo cargo del respectivo Ganador.

19. La Segunda no otorga garantía alguna sobre el premio. La Segunda no se hace responsable por las consecuencias derivadas directa y/o indirectamente del uso del premio. En particular, La Segunda no será responsable por ningún daño, pérdidas o perjuicios de cualquier tipo que fuera y que pudieren sufrir los Ganadores, sus acompañantes, sucesores y/o cualquier tercero, en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la adjudicación, retiro, uso y/o utilización de los premios.

20. La responsabilidad de La Segunda se limita y finaliza con la puesta a disposición del premio a su respectivo Ganador. La Segunda no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los participantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la presente Promoción y/o por fallas en la red telefónica y/o internet, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

21. Aquellos participantes que hayan brindado información incorrecta, no auténtica o que se oponga al cumplimiento de las presentes Bases, quedarán invalidados sin admisión de reclamo o planteo de ningún tipo.

22. Por la sola participación en la promoción, los ganadores autorizan expresamente a La Segunda a difundir y/o publicar sus nombres, número de documento, imágenes y/o voz, en los medios y formas que La Segunda considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

23. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.